

INFORME DE IDONEIDAD

Marcelino Marcos Líndez, Consejero de Medio Rural y Política Agraria, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, **VENGO A PROPONER** el nombramiento como Secretaria General Técnica de doña Angelina Álvarez González.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone aquellas que se atribuyan a la Secretaría General Técnica conforme al Decreto que regule la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, de conformidad con el Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Analizado el *Currículum Vitae* de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la misma, resulta que doña Angelina Álvarez González ostenta la siguiente **titulación académica**: licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo.

Ha cursado la siguiente **formación**:

- Cursos sobre administración general y derecho administrativo especial dirigidos a funcionarios públicos.
- Master de dirección en el INAP.

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

De octubre de 1986 a mayo de 1990, Jefe de Personal de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

De junio de 1990 a junio de 1993, Jefe de Servicio de Trabajo y Formación de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo.

De junio de 1993 a julio de 1995, Secretaria General Técnica de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo.

De julio de 1995 a julio de 1999, Jefe de Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública.

En la Legislatura que se inició en julio de 1999 y hasta el 2003 fue Consejera de Trabajo y Promoción de Empleo y de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos del Gobierno de Asturias.

De septiembre de 2003 a noviembre de 2007, letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

De noviembre de 2007 a febrero de 2010, letrada del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

De febrero de 2010 a julio de 2012, letrada del Servicio Jurídico del SESPA.

De julio de 2012 a septiembre de 2019, Secretaria General del SESPA.

De septiembre de 2019 a noviembre de 2019 letrada del Servicio Jurídico del SESPA.

De noviembre de 2019 a febrero de 2022, Inspectora General de Servicios de la Dirección General de Función Pública.

De febrero de 2022 a agosto de 2023, Secretaria General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, Medio Ambiente y Cambio Climático.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

Ha impartido **docencia** en las siguientes materias y entidades:

Cursos de Administración General en el Instituto de Administración Pública Adolfo Posada.

Participación como ponente y conferenciante en diversos congresos y conferencias convocados por la Administración Autonómica, Estatal y Local, sobre prevención de riesgos laborales, Administración local y gestión Pública, entre otros temas.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la persona propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del citado cargo, y considerando que:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, titulación e historial académico y formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la vista de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 11 de agosto de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

Marcelino ~~Marcos~~ Lindez